



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de marzo de 2012

No. 44

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

EDICTO A GARANTIA DE AUDIENCIA DEL C. RAMIRO ALQUICIRAS FUENTES.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 962, 964, 965, 966, 967, 970, 971, 990 y 991.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

Oficio No. 212001000/086/2012

Asunto: Se cita a Garantía de Audiencia.

Expediente No. CI/SMA/MB/04/2012

Toluca, México, a 29 de febrero de 2012.

C. RAMIRO ALQUICIRAS FUENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 4, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 59 fracción I y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; fracción V del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero de dos mil ocho; fracción VI del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de septiembre de dos mil seis; Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades en cita, le requiero su personal comparecencia en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Conjunto Sedagro s/n Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, para el día veintisiete de marzo del año dos mil doce, a las 10:00 horas con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTIA DE AUDIENCIA, en relación a las irregularidades administrativas que se le atribuyen consistentes en no cumplir en tiempo y forma con la obligación que le impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no haber presentado su Manifestación de Bienes por Baja en el servicio como jefe de Departamento de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, debiendo haberla presentado ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México dentro de los sesenta días naturales siguientes al en que fuera dado de

Baja de los servidores públicos obligados a presentar Manifestación de Bienes, tal y como se desprende del oficio número 210094000/137/2012, de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remitió documentación soporte consistente en el reporte estadístico de expedientes turnados, encontrándose constancia de que Usted presentó por vía electrónica (DECLARANET), su Manifestación de Bienes por Baja de manera Extemporánea, misma que fue registrada con el número de folio 500287 en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once; detectándose que Usted causó Baja en la Secretaría del Medio Ambiente el día quince de septiembre del dos mil once, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por Baja en el servicio público hasta el catorce de noviembre del dos mil once, de acuerdo al computo de sesenta días naturales para la presentación de la manifestación de Bienes por Baja por lo que ya transcurrieron en exceso los sesenta días naturales para presentar la Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio; situación por la cual, incumple lo dispuesto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice: "Artículo 80.- La manifestación de bienes deberá presentarse en los siguientes plazos...II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo ..."; al encontrarse sujeto a dicha obligación conforme a lo establecido por el artículo 79 fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades, que a la letra dispone: "Artículo 79.- Tiene la obligación de presentar manifestación ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley bajo protesta de decir verdad...II.- En el Poder Ejecutivo.- Los servidores públicos de la administración pública central y el sector auxiliar desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaria todos los servidores públicos..."; toda vez que usted ocupaba el cargo de Jefe de Departamento de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México; por lo que se le considera presunto infractor de la obligación prevista en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señala: "Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general...XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley".

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por si o por medio de su defensor respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual podrá interrogársele sobre los hechos y circunstancias motivo del procedimiento y sean conducentes para el conocimiento de la verdad, conforme al artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades invocada; apercibiéndole que para el caso de no comparecer se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 y 129 fracción III del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México; por otro lado se le previene para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente citatorio presente su manifestación de bienes correspondiente, para el caso de no hacerlo, se acordará lo conducente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada Audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.

A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA INTERNA
C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ
(RUBRICA).

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 133065/1129/2011, LA C. MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Independencia s/n, en la localidad de San Salvador Tizatlalli,

Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 2 líneas 40.70 m con zanja y 26.00 m con Trinidad López, sur: 87.25 m con calle Independencia s/n (antes camino a Metepec), poniente: 2 líneas 63.36 m con Juan Sánchez y 67.20 m con Erasmo Sánchez, oriente: 78.70 m con Plácida Reyes. Con una superficie de 5,436.77 m², (cinco mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y siete centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 16 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

962.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 154925/1309/2011, EL C. MIGUEL ANGEL VALDES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Leona Vicario s/n, en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 62.55 m con calle Leona Vicario, al sur: 61.87 m con el C. Antonio Patricio, al oriente: 38.62 m con el C. Elpidio Méndez, al poniente: 37.65 m con el C. Genaro González. Teniendo una superficie aproximada de 2,307.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

964.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 144/09/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.09 m con Rancho la Asunción, al sur: 9.09 m con calzada, al oriente: 331.00 m con Loreza Olivares, al poniente: 331.00 m con Agustín Alvarez. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

965.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 146/11/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor denominado "Las Fracciones", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan La Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Javier Robles, al sur: 9.00 m con carril, al oriente: 328.00 m con Camilo Garduño, al poniente: 328.00 m con Zenón Torres. Con una superficie total de 2,952.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

966.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 145/10/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor "Pastal", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.14 m con Javier Robles, al sur: 9.14 m con carril, al oriente: 324.00 m con Laureano Garduño, al poniente: 324.00 m con Margarito Díaz D. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

967.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 160310/1354/2011, JOSE ANTONIO BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Edy Alfonso Toledo, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

970.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 160334/1357/2011, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con José Antonio Becerril Ramírez, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, febrero 13 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 157151/1317/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 1, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 9.81 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 17.20 m con Av. José María Morelos y Pavón, sureste: en dos líneas de 2.87 m con Luis Rojas y 14.19 m con mismo predio, suroeste: en dos líneas de 0.81 m y 8.25 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 160.20 m2. Superficie de construcción 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157150/1318/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 2, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 2.88 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, sureste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, suroeste: en una línea de 2.88 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 4.40 m². Superficie de construcción 4.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157149/1319/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 3, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia la Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 5.95 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 2.12 m con Luis Rojas, sureste: en una línea de 2.20 m con Luis Rojas, suroeste: en una línea de 5.95 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 12.88 m². Superficie de construcción 12.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3222/1176/11, C. VERONICA MARQUIN JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Hidalgo, manzana 2-A, lote 22, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón Hidalgo, al sur: 15.00 m con Naúl Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Esperanza Jaramillo, al poniente: 10.00 m con Ramón Cardiel. Superficie aproximada 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3223/1177/11, C. ROBERTO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Cuiciláhuac, manzana 2, lote 9, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte

Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Félix Pantaleón Martínez, al sur: 15.00 m con Arnulfo Martín, al oriente: 8.00 m con Prol. calle Cuiciláhuac, al poniente: 8.00 m con Salvador Peña Velasco. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3224/1178/11, C. MARIA GUADALUPE ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, manzana 3, lote 17, Col. Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con el lote No. 18, al sur: 23.00 m colinda con el lote No. 01, al oriente: 9.50 m colinda con camino, al poniente: 7.00 m con calle D. Superficie aproximada 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3225/1179/11, C. MODESTA LUGO BADILLO y ONESIMO BORGES SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, manzana 10, lote 12, predio denominado Zacualtitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con lote 11, al sur: 13.30 m colinda con lote 13, al oriente: 9.00 m colinda con calle Luis Echeverría, al poniente: 9.00 m con lote 6. Superficie aproximada 119.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3226/1180/11, C. ALEJO TOVAR VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacán, lote 21, predio denominado Techalpa, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m con lote 20, al sur: 11.15 m con calle Uxmal, al oriente: 9.00 m con calle Teotihuacán, al poniente: 9.00 m con Ma. Patricia Zúñiga Ac. Superficie aproximada 98.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.